

MENDOZA, 16 DIC 2020

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 10489/2020, en la que el Área Gestión de Calidad solicitó autorización para otorgar DOS (2) becas con Plan de Actividades; y:

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 125/2020-FI se autorizó la convocatoria para las mencionadas becas, con el objeto de colaborar con tareas de apoyo en el marco del Proyecto PDI: 01.06 Sistema de Aseguramiento de Calidad Institucional de la Facultad de Ingeniería.

Lo dispuesto en la Ordenanza N° 54/2009-CS.

Lo establecido en la Resolución N° 1232/2020-R.

El contenido de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas Facultad de Ingeniería).

Que se encuentra garantizada la viabilidad presupuestaria.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del estatuto Universitario.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 83/2020-CS y la Resolución N° 44/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 25/2020-CD.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora, designada por Resolución N° 125/2020-FI, encargada de evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos a las becas con Plan de Actividades, entre estudiantes de la Facultad, para que colaboren en el Área Gestión de Calidad y el siguiente Orden de Mérito:

- 01.- MARINO, Cristian Damián
- 02.- LUSCHINI, Rodrigo Fabián
- 03.- PIPPI TULIAN, Agustín Mario
- 04.- FILIZZOLA GIUNTA, Federico Gabriel
- 05.- GÓMEZ GONZALEZ, María de las Mercedes
- 06.- SANHUEZA ACOTTO, María Victoria
- 07.- SEBALLOS, Sergio Antonio
- 08.- GIL, Guadalupe

ARTÍCULO 2°.- Asignar, a los alumnos que se mencionan a continuación, DOS (2) becas con Plan de Actividades para que colaboren en el Área Gestión de Calidad, con una duración de QUINCE (15) horas semanales durante CINCO (5) meses, a partir del 01 de Febrero del 2021, con una asignación mensual de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) a cada uno, según el siguiente detalle:

- |                            |                 |
|----------------------------|-----------------|
| - MARINO, Cristian Damián  | DNI: 37.125.187 |
| - LUSCHINI, Rodrigo Fabián | DNI: 38.756.631 |

ARTÍCULO 3°.- Disponer que, las partes intervinientes firmen el Acuerdo de las becas pre-profesionales, según ANEXO II de la Ordenanza N° 54/2009-CS.

Resol. – FI N° **238/2020**

ARTÍCULO 4°. Designar a la Ing. Silvia Viviana MEZZANO como Tutora Institucional de los citados becarios.

ARTÍCULO 5°. El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente Resolución será financiado con los fondos previstos para los proyectos PDI 2020, debiendo imputarse a la siguiente red programática: Programa 34: Desarrollo de la Ingeniería, Subprograma 23: Proyecto PDI Plan de Desarrollo Institucional, Proyecto 00: Sin Proyecto, Actividad 11: Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional.

ARTÍCULO 6°. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 7°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

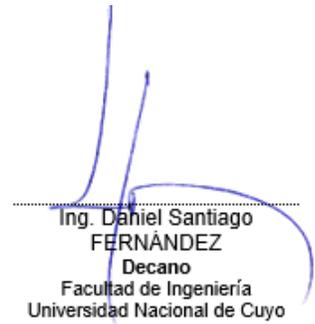
RESOLUCIÓN – FI N° **238/2020**



Sra. Elisabeth Nancy  
GONZÁLEZ  
A/C Dirección General  
Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Mgtr. Lic. María Silvana  
BRACELI  
Secretaria Administrativa  
Económica Financiera  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago  
FERNÁNDEZ  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo